Expediente: 110014189003-2022-00857-00 Restitución de Inmueble

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

No se accede a lo solicitado por el memorialista, como quiera que dentro del presente asunto no se han surtido las diligencias de notificación a la parte demandada.

Por lo anterior, deberá la parte demandante proceder a surtir la notificación a la demanda conforme a derecho.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ Juez

C.JR

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 15 <u>de mayo de 2023</u>, a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número <u>15</u>.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria

Firmado Por:
Viviana Gutierrez Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8647408128f410682b21481cdfcfeff1fba0a802db4ebee5965c2ad2826cd5d9

Documento generado en 12/05/2023 06:27:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica